MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN

REF.: Llamado a Contratación Directa CD ID Nº 219538 "Alquiler de Grúa".

CON RELACION DE LA REFERENCIA, CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

- **QUE,** se procedió a la apertura en fecha 26/04/2011, no presentándose ninguna empresa para la apertura del mismo.
- **QUE,** la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 30 inciso "a" establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

- **QUE,** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución Municipal, recomienda conforme lo establece el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Declarar desierto el Llamado a Contratación Directa CD ID Nº219538 "Alquiler de Grúa" ----------
---

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa CD ID Nº 219538" Alquiler de Grúa", conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ----------
---

ART. 2º: LLAMAR POR SEGUNDA VEZ a Contratación Directa para el "Alquiler de Grúa".----------
---

Es Mi Dictamen.-

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora - Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

.....
Lic. Hugo Larrosa
Jefe de la UOC